

## **URGENTE**

Bogotá D.C., Agosto 30 de 2012

Of N° 402501-0905/12

General
SERGIO MANTILLA SANMIGUEL
Comandante
Ejército Nacional de Colombia
Ciudad

Asunto: Informe de Riesgo N° 015-12A.l., de inminencia¹, en atención a la situación de riesgo de reclutamiento de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que habitan la cuenca del río Guaviare en los municipios Barrancominas, Guainía y Cumaribo en el departamento Vichada.

Respetado General Mantilla:

De manera atenta remito a Usted el Informe de Riesgo de la referencia en el que se describen los escenarios de riesgo para la población civil que habita en la cuenca del Rio Guaviare, especialmente, los factores de amenazas y vulnerabilidad de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del corregimiento departamental Barrancominas (centro poblado) y de las inspecciones Mapiripana, Sapuara y Arrecifal, como también de las comunidades La Unión, Sejalito, Carpintero, Minitas, Mirolindo, Pueblo Nuevo, Laguna Colorada, Cumaralito, en el Departamento Guainia y las comunidades Siare, Paloma, Concordia, Cumaral, Altamira, Guaco Alto, Guaco Bajo, Manajuare, Belén y Morichal, en jurisdicción del municipio Cumaribo en el Departamento Vichada, con el propósito de que se adopten efectivas medidas de prevención y protección de los derechos fundamentales, ante la posible intención de las Farc de reclutar a los menores de edad y de alistar a los jóvenes que habitan este territorio del Departamento Guainía y algunas comunidades ubicadas en límites con el Departamento Vichada.

Sede Central: Calle 55 N° 10-32 Teléfonos: (1) 3147300 ext. 2437-2464; Fax ext. 2452 Bogotá, D.C., Colombia, correo electrónico: sat@defensoria.org.co

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Los informes de riesgo de inminencia se emiten teniendo en cuenta la gravedad y alta probabilidad de concreción del riesgo por acciones de grupos armados al margen de la ley, con el objeto que las autoridades adopten las medidas requeridas y ajustadas a la calidad de las amenazas identificadas. El informe de inminencia se tramita de manera excepcional y su emisión obedece a los parámetros y criterios establecidos por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo. El texto de este informe es abreviado y en el se evalúan las circunstancias de tiempo, modo y lugar y las dinámicas de los actores armados irregulares. Las características de la comunidad, los indicios y hechos generadores del riesgo, señalando las recomendaciones según el mandato y la competencia de la autoridad concemida. Por tratarse de amenazas con alta probabilidad de ocurrencia y que requieren una atención prioritaria, su destinatario son las autoridades pertenecientes a la fuerza pública y las autoridades civiles de la región o localidad (Defensoría del Pueblo. Revista Población Civil. No. 4 Pág. 31, febrero de 2006).



La Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH (Sistema de Alertas Tempranas-SAT) de la Defensoría del Pueblo que dirige el Sistema de Alertas Tempranas, ha sido informada por fuentes comunitarias de la situación de riesgo de reclutamiento en que se encuentran los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que habitan en la cuenca del Rio Guaviare, debido a la presencia de miembros del Frente 16 de las Farc que recibe apoyo del Frente 44 de esa agrupación subversiva.

De acuerdo con la información acopiada, se tiene conocimiento que las Farc están realizando una campaña de reclutamiento con el propósito de fortalecer su estructura armada y para ello están estableciendo contacto con adolescentes y jóvenes, entre los 14 y los 17 años de edad, que están dentro del sistema escolar y con los jóvenes que viven en difíciles situaciones económicas y no encuentran oportunidades laborales o no tienen posibilidad de acceder a la universidad. En el centro poblado del corregimiento departamental Barrancominas, el día martes 28 de agosto del presente año, doce (12) niños, adolescentes y jóvenes fueron interceptados por integrantes de la guerrilla con la pretensión de que se vinculen a las filas de la subversión.

A manera de antecedente, se debe mencionar que la cuenca del Río Guaviare, por sus condiciones geográficas y por la débil presencia del Estado, entre otros factores, brinda las condiciones para que las Farc hagan presencia en el territorio desde la década de los años 80. Esta guerrilla progresivamente desarrolló una estrategia de expansión y logró consolidar el control territorial a través del Frente 16 quien permaneció por mucho tiempo en esta región.

El Frente 16 de las Farc, en el pasado, se constituyó en la "retaguardia" de las Farc y aprovechó la zona selvática como una barrera natural que le proporcionó una ventaja estratégica para protegerse, refugiarse, descansar, abastecerse y producir recursos económicos para financiar el plan estratégico de las Farc. Sin embargo, las operaciones desplegadas por las Fuerzas Militares en los alrededores de Barrancominas, el Nororiente de Guaviare y el sur occidente de Vichada – entre otras zonas-, diezmaron el Frente 16 de las Farc y lo debilitaron como estructura financiadora de esa organización guerrillera, porque fueron destruidos los laboratorios para producir la pasta de coca, se incautó gran cantidad de insumos químicos destinados al procesamiento de los alcaloides y se erradicaron áreas extensas de cultivos de coca y se decomisaron armas y vehículos. La fuerte ofensiva militar socavó las finanzas del Frente 16 y golpeó duramente su estructura, al ocasionar la muerte en combate, la captura y las desmovilizaciones de un gran número de sus integrantes.

En la actualidad, y en lo que va corrido de 2012, el Frente 16 de las Farc con apoyo del Frente 44 está regresando a las zonas de donde fueron replegadas por la fuerza pública, y busca reagruparse y fortalecerse. En el monitoreo realizado por el Sistema de Alertas Tempranas en el Municipio Cumaribo, se evidenció que el Frente 16 de las Farc tiene la pretensión de recuperar el territorio y para tal efecto, ha incrementado las acciones

Sede Central: Calle 55 N° 10-32 Teléfonos: (1) 3147300 ext. 2437-2464; Fax ext. 2452 Bogotá, D.C., Colombia, correo electrónico: sat@defensoria.org.co



violentas, esto es, los homicidios selectivos, la instalación de artefactos explosivos y armas ciegas, el minado indiscriminado de los accesos a sus zonas de refugio, así como las acciones de hostigamiento contra poblados e instalaciones policiales, usando la táctica de golpear y correr.

Las Farc, por medio de estas acciones, procuran compensar su inferioridad militar, disminuir la presión de la fuerza pública en áreas rurales vitales para su permanencia, y la concentración de efectivos en la vigilancia de los centros poblados. Es factible entonces, que con el propósito de recomponer sus fuerzas y sus estructuras, la guerrilla incremente la práctica del reclutamiento, que en ésta oportunidad, de acuerdo con la información recibida, se realiza de manera sutil y silenciosa, pero de manera gradual y progresiva, promoviendo la incorporación o alistamiento de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, colonos e indígenas.

Según la información suministrada por las comunidades, en el transcurso del presente año la población ha percibido la presencia y el asedio de las Farc en los centros poblados, particularmente, los que se encuentran localizados entre el raudal de Mapiripana y Barrancominas, debido a que el dispositivo de seguridad que la fuerza pública había implementado sobre el río Guaviare, desde el 2008, se redujo porque se priorizó la vigilancia y el control en el centro poblado de Barrancominas. Al parecer, la poca acción de la fuerza pública en esta región está originando que la guerrilla haga presencia en algunas comunidades, intimidando a la población e invitando a los adolescentes y jóvenes a vincularse a las filas de la subversión.

Esta información que se recibe con carácter urgente, guarda una notable coincidencia con las denuncias pública que fueron presentadas en el marco del Foro Departamental de Derechos Humanos celebrado en Puerto Inírida los días 5 y 6 de junio de 2012, en donde los participantes manifestaron su preocupación por la presencia de integrantes de las Farc en la zona del corregimiento de Mapiripana y por las agresiones de que vienen siendo víctimas.

En ese foro se denunció que un grupo de jóvenes indígenas que estaban pescando en el río Guaviare fue maltratado y humillado por la guerrilla para demostrar que estaban tomando el control de la zona. De igual modo, se informó que las Farc están ejerciendo presión contra las comunidades indígenas y campesinas, para impulsar la resiembra de cultivos de uso ilícito. Este hecho se está presentando en la inspección Mapiripana. La presión de la guerrilla contra las autoridades indígenas es tan fuerte, que podría generar el desplazamiento forzado de la población. También se denunciaron procesos de resiembra de cultivos de coca en la zona cercana a la inspección La Unión, así como en la zona de Cumaral – Guamuco, (límite del corregimiento Barrancominas y el municipio de Puerto Inírida).



Un funcionario público, en ese evento, expresó públicamente que existe preocupación de las comunidades del río Guaviare porque han denunciado que "los actores armados al margen de la ley vienen ganando espacios, así como los cultivos ilícitos quieren volver a nuestro departamento. Por lo tanto hay que estar alertas y no permitir que vuelvan a generarse procesos de desplazamiento forzado ni violación a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario; que las fronteras no sigan desprotegidas, que los corregidores no sólo tengan el bolígrafo para hacer patria" (...).

Un factor de vulnerabilidad que aumenta el riesgo de la población civil de esta región, es el aislamiento geográfico con respecto a la capital del departamento y el resto del país, y la precaria presencia de autoridades del Estado por lo que se hace necesario que la administración departamental del Guainía impulse o implemente en coordinación con otras instancias e instituciones del Estado las medidas que permitan mitigar o superar los factores de amenaza y vulnerabilidad que están facilitando el accionar de la guerrilla en la zona del río Guaviare y en el centro poblado de Barrancominas y se evite eventuales violaciones de los derechos humanos e infracciones al DIH de la población civil.

De acuerdo con el escenario de riesgo descrito anteriormente, se puede inferir que la población civil que habita la cuenca del rio Guaviare en la zona correspondiente a los Departamentos Guainía y Vichada, de manera especial, los niños, niñas, adolescentes y jóvenes escolarizados y desescolarizados, se encuentran en inminente riesgo de ser objeto de violaciones de sus derechos fundamentales, a la vida, a la libertad e integridad personal que se podrían materializar, en reclutamiento y utilización ilícita por parte de las Farc que se constituye en una afectación grave a la consolidación étnica y cultural de las comunidades indígenas de la región y perturba el goce efectivo de los derechos fundamentales individuales y colectivos de las comunidades que habitan en el territorio descrito.

Del igual modo, es factible que las comunidades de la región descrita en el presente informe sean víctimas de presiones e intimidaciones de la guerrilla con el fin de que se vinculen a los procesos de resiembra de cultivos de uso ilícito, exponiendo a la población civil a posibles atentados contra sus derechos fundamentales, en el evento de que se opongan a las exigencias del grupo armado ilegal, que podrían concretarse en homicidios en persona protegida, atentados contra la integridad personal, desapariciones, retenciones ilegales, restricciones a la movilidad y desplazamientos forzados.

En este sentido, se solicita a las autoridades civiles del orden nacional y departamental, a la Fuerza Pública y a las instituciones competentes, adoptar las siguientes recomendaciones de carácter urgente:

1. A la Gobernación de los Departamentos Guainía y Vichada coordinar con la fuerza pública la implementación de medidas y acciones eficaces que neutralicen y contrarresten la capacidad de daño de las Farc que actúan en la cuenca del río Guaviare, en particular en las zonas geográficas descritas en el presente informe.

Sede Central: Calle 55 N° 10-32 Teléfonos: (1) 3147300 ext. 2437-2464; Fax ext. 2452 Bogotá, D.C., Colombia, correo electrónico: sat@defensoria.org.co



- 2. A la Fuerza Pública, reforzar las operaciones y los dispositivos de control en el territorio señalado en riesgo, con el fin de prevenir posibles vulneraciones a los derechos humanos e infracciones al DIH por parte de la guerrilla de las Farc y mejorar las condiciones de seguridad y protección de los pobladores, teniendo en cuenta el enfoque preventivo de hace referencia la Corte Constitucional en el Auto 008 de 2009.
- 3. A las Gobernaciones de Guainía y Vichada, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento de la Vicepresidencia de la República, realizar las acciones de coordinación necesarias para promover la garantía y el cumplimiento de los derechos de la infancia en riesgo de reclutamiento y la ejecución de políticas públicas de protección integral y fortalecimiento institucional, social y familiar que permita reducir los factores de riesgo de reclutamiento y utilización ilícita por parte de los actores armados ilegales. También se recomienda al ICBF y a las entidades competentes aplicar los protocolos y las "Rutas de Prevención del Reclutamiento" con el fin de proteger de manera real y efectiva la vida e integridad de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en riesgo de reclutamiento y/o utilización por parte de las Farc.
- 4. A las Gobernaciones de Guainía y Vichada, para que, de conformidad con lo establecido en la Directiva 003 de 2012, expedida por la Procuraduría General de la Nación, "asegure la efectiva asignación de los recursos económicos" para garantizar la implementación de la Política de Prevención del Reclutamiento y Utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley de los grupos delictivos organizados contenida en el CONPES 3673 de 2010. Así mismo se recomienda, en concordancia con la misma directiva que la problemática del reclutamiento y utilización de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes haga parte de la agenda de los Consejos de Política Social y de los Comités y Subcomités de Infancia.
- 5. A las Gobernaciones de Guainía y Vichada, gestionar con las autoridades nacionales correspondientes los programas y proyectos de inversión social que permitan superar los factores de vulnerabilidad socio económica de la población civil, de manera particular que se incentiven proyectos productivos y oportunidades laborales con el fin de que los jóvenes y los pobladores no estén expuestos a las presiones de la guerrilla de las Farc.
- 6. A las Gobernaciones de Guainía y Vichada, coordinar con la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y el Departamento para la Prosperidad Social, la elaboración de los planes de prevención y de contingencia en materia de derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario.



- 7. A todas las autoridades civiles, a la Fuerza Pública y a los organismo de seguridad del Estado concernidos, en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991 y a los artículos 15 y subsiguientes de la Ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas del presente Informe de Riesgo, y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.
- 8. A la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas del Ministerio del Interior, apoyar la coordinación de la respuesta estatal en materia de prevención y protección por parte de las autoridades concernidas en el presente informe de riesgo de inminencia.

Agradezco su amable atención y estaré atento a su respuesta sobre las decisiones y medidas aplicadas para conjurar el riesgo descrito.

Cordialmente,

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensoría Delegada para la Prevención de Violaciones de Derechos Humanos y DIH Director del Sistema de Alertas Tempranas (SAT)